RESOLUCIÓN Nº 1353/2018.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 13 de noviembre de 2018.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "**DEL DEPORTE**", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".**

La Ley N° 2.051/2003 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

La Ley N° 6.026/2018 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".**

EL Decreto N° 8.452/2018 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".**

La presentación radicada por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la República, por la cual solicita la Modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 dicta: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1."Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley" e Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, el Decreto N° 8.452/2018 que reglamenta la Ley N° 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", hace referencia al Programa Anual de Contrataciones, y establece que deberán elaborarse de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, hace referencia al Programa Anual de Contrataciones, y establece que deberán elaborarse de conformidad a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el citado artículo dispone que los organismos, las entidades o las municipalidades elaboraran el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose en las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento, y será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año.

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

Que, el artículo 13 del Decreto N° 21.909/03 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/06 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece como contenido mínimo del programa anual de contrataciones, la siguiente información:

1. Tipo de bien, servicio u obra por contratar
2. Cantidad estima del bien a adquirir, servicio u obra a contratar
3. Proyecto o programa dentro del cual se realizara la contratación
4. Estimaciones de Costo Global por procedimiento de contratación, según programa de inversiones y gastos del presupuesto aprobado. Esta estimación global podrá incluir, con carácter indicativo, el número estimado de licitaciones por procedimientos
5. Periodo estimado del inicio del procedimiento de Contratación por trimestre
6. Fuentes de Financiamiento

La estimaciones de costo que se realicen para cada estimación tendrán carácter reservado y no serán publicadas ni difundidas hasta tanto no se haya efectuado la adjudicación correspondiente.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA, SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. APROBAR la Modificación del Programa Anual de Contrataciones Públicas (PAC), para el inicio del proceso de llamado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Secretaria Nacional de Deportes conforme a la siguiente descripción:

N°	Descripción	Modalidad	Rubro	Monto 2018
1	READECUACIÓN DE OFICINAS EN EL HOTEL CONCENTRACIÓN DE ATLETAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES (SND)	CONTRATACION DIRECTA	520	82.000.000

Artículo 2°. REMITIR copia del Programa Anual de Contrataciones, aprobado por la Secretaría Nacional de Deportes, a la Dirección General de Contrataciones Públicas como lo establece la ley.

Artículo 3°. AUTORIZAR a la U.O.C (Unidad Operativa de Contrataciones), a remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los documentos e iniciar los procesos de llamados.

Artículo 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FÁTIMA MORALES AGUERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA